Alcaldía del Municipio San José de Ocoa

Calle Andrés Pimentel esq. Duarte
"Gestion del Cambio"
SECRETARIA

RESOLUCION NO. 06/2017

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, faculta a los Ayuntamientos Municipales a emitir resoluciones necesarias a efecto de regular, planificar y organizar el transito vehicular, dentro de su jurisdicción territorial.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos a través de su departamento de Planeamiento Urbano y su Comisión De Transporte, le corresponde instrumentar, planificar y controlar el adecuado y permanente flujo vehicular y la seguridad vial; así como diseñar y aplicar mecanismos de educación en materia de vialidad y seguridad de los usuarios.

CONSIDERANDO: Que las Autoridades Municipales tienen el deber de vigilar, supervisar y organizar el transito de los vehículos de motor en el Municipio, así como garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos con el objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público.

VISTA: La ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

OÍDO: el parecer de la comisión de transporte, a través de su presidente regidor Andrés Marcionilo Castillo y de sus integrantes: Rubén Castillo, Huáscar Melo, Ángel Bolívar Díaz, Sergio Encarnación además el alcalde Aneudy Ortíz Sajiún. Así como también de las regidoras Marilyn Soto y Suleirys Matos.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE OCOA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: establecer nueva ruta interna en el servicio de transporte público (OCOA- SANTO DOMINGO), partiendo de su parada central ubicada en la calle Duarte No.39 saliendo en dirección Oeste hasta la Av. Cánada, tomando la Av. Cánada en dirección Sur, hasta la calle Sister María Asunción, tomando la Sister María Asunción en dirección Este hasta la Carretera Padre Billini.

Alcaldía del Municipio San José de Ocoa

Calle Andrés Pimentel esq. Duarte
"Gestion del Cambio"
SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: convertir en una vía la Av. Cánada en dirección Norte-Sur desde la calle Duarte, hasta la calle Sister María Asunción y prohibir el estacionamiento en el lado derecho en dirección NORTE-SUR.

ARTÍCULO TERCERO: convertir la calle San José en una vía en dirección OESTE-ESTE desde la desde la Av. Cánada, hasta la Calle Colón y prohibir el estacionamiento del lado izquierdo en dirección OESTE-ESTE.

ARTÍCULO CUARTO: prohibir el estacionamiento en la calle 16 de Agosto del lado izquierdo en dirección de la vía SUR-NORTE, desde la calle Francisco Alberto Caamaño, hasta la calle Duarte.

ARTÍCULO QUINTO: prohibir el estacionamiento del lado izquierdo en dirección ESTE-OESTE, desde la calle Duarte desde calle Casiano Martínez, hasta la Av. Cánada.

ARTÍCULO SEXTO: prohibir el estacionamiento del lado derecho en dirección NORTE-SUR, en la calle Andrés Pimentel, desde la calle Sánchez hasta la calle Manuela Mañaná.

ARTÍCULO SÉPTIMO: prohibir el estacionamiento del lado izquierdo en dirección NORTE-SUR en la calle Altagracia desde la calle Sánchez, hasta la calle San José.

D A D A: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de San José de Ocoa, Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Firmado:

Sr. Ángel Bolívar Díaz
Presidente Del Concejo

Licdo. Aneudy Ortíz Sajiún
Alcalde Municipal

Licda. Rosanna Batista
Secretaria del Concejo